

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/012/2014, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO PARA LA TRANSICIÓN A TELEVISIÓN DIGITAL EN ALTA DEFINICIÓN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día primero de septiembre del año dos mil catorce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/012/2014**, integrado por los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo, el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, todos ellos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar la proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2014**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **adquisición de equipo de video para la transición a televisión digital en alta definición**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición de los bienes en referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO.- Que con fecha veintiséis de agosto del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **Grupo Diez Tecnología, S.A. de C.V.**
- **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**

- **Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.**
- **Escape Audio, S.A. de C.V.**
- **Muebles y Equipos Del Golfo, S.A. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintinueve de agosto del año dos mil catorce, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Ing. Leonel A. Bellido Villa**, Jefe de Nuevos Proyectos y Tecnología y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo la **L.A.E. María Eugenia Urquieta Calderón**, en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación; asimismo las empresas **Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.**, representada por la **C. Jessica Pedraza Arroyo**, **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, quien es representada por el **C. Alejandro Pérez Zapata** y **Escape Audio, S.A. de C.V.** representada por el **C. José Ramón Chávez Hinojosa**; quienes presentan en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado concurso.

Cabe señalar que las empresas **Grupo Diez Tecnología, S.A. de C.V.** y **Muebles y Equipos Del Golfo, S.A. de C.V.**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A).- La empresa **Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en la presente licitación, en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 20 incumpliendo en la **partida 3** por no mencionar las tarjetas adicionales para aumentar número de salidas en HD, en la **partida 15** el modelo ofertado no

cumple con las características solicitadas, en la **partida 17** el equipo ofertado es obsoleto y en la **partida 19** no cotiza, ofertando un importe subtotal de **\$ 4´389,152.84 (Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 702,264.45 (Setecientos dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´091,417.29 (Cinco millones noventa y un mil cuatrocientos diecisiete pesos 29/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en la presente licitación, en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 20 incumpliendo en la **partida 3** por no mencionar las tarjetas adicionales para aumentar número de salidas en HD, en la **partida 15** el modelo ofertado no cumple con las características solicitadas, en la **partida 17** el equipo ofertado es obsoleto y en la **partida 19** no cotiza, ofertando un importe subtotal de **\$ 4´314,023.00 (Cuatro millones trescientos catorce mil veintitrés pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 690,243.68 (Seiscientos noventa mil doscientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5´004,266.68 (Cinco millones cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en la presente licitación, en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 20 incumpliendo en la **partida 3** por no mencionar las tarjetas adicionales para aumentar número de salidas en HD, en la **partida 15** el modelo ofertado no cumple con las características solicitadas, en la **partida 17** el equipo ofertado es obsoleto y en la **partida 19** no cotiza, ofertando un importe subtotal de **\$ 4,333,950.00 (Cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 693,432.00 (Seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 5,027,382.00 (Cinco millones veintisiete mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es con una asignación presupuestal del capítulo de "Inversión Pública" ejercicio 2014 con cargo a los recursos estatales (OED) 2014, por **\$ 6´200,000.00 (Seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes requeridos, así como para emitir los dictámenes y celebrar el contrato correspondiente.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo de video para la transición a televisión digital en alta definición, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requerido cumpla con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos** de las propuestas presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 31 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0072/2014**, así como el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número SSE/0320/2014** y el **Registro en la Cartera**

de Proyectos de Obra Pública CPO-POA-00131-14, por lo cual se determinó:

A).- La empresa **Asesoría y Servicios en Electrónica y Radio Difusión, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 6, 8, 12, 16, 18 por un importe subtotal de **\$ 524,140.22 (Quinientos veinticuatro mil ciento cuarenta pesos 22/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 83,862.44 (Ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos 44/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 608,002.66 (Seiscientos ocho mil dos pesos 66/100 M.N.)**.

B).- La empresa **Escape Audio, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 1, 2, 11 y 20 por un importe subtotal de **\$ 1´037,321.00 (Un millón treinta y siete mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 165,971.36 (Ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 36/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 1´203,292.36 (Un millón doscientos tres mil doscientos noventa y dos pesos 36/100 M.N.)**.

C).- La empresa **Grupo Citdoc, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas No. 4, 5, 7, 9, 10, 13 y 14, por un importe subtotal de **\$ 1´749,190.00 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 279,870.40 (Doscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 40/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2´029,060.40 (Dos millones veintinueve mil sesenta pesos 40/100 M.N.)**.

Por lo anteriormente descrito las partidas **3, 15, 17 y 19**, se declaran desiertas, por lo que la convocante procederá a su adjudicación conforme a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz; **Forma de pago**, Crédito de 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes en su totalidad a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se

efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado, que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 9 de septiembre del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base vigésima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula octava de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/012/2014**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

ING. MANUEL IZA HUESCA
Subdirector de Operaciones

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales